

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2015.00108.00

DEMANDANTE: Dina Luz Baldovino Medrano y Otros

DEMANDADO: Municipio de Sincelejo- EMPAS S.A.E.S.P- Aguas de la Sabana S.A. E.S.P- ALLIANZ SEGUROS S.A.

Procede el despacho a decidir sobre la admisión de la presente demanda a través del medio de control reparación directa, instaurada por los señores Dina Luz Baldovino Medrano y OTROS, por conducto de apoderado judicial, contra El Municipio de Sincelejo- EMPAS S.A.E.S.P- Aguas de la Sabana S.A. E.S.P- ALLIANZ SEGUROS S.A, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 6 de julio del año en curso, se decidió inadmitir la demanda presentada por los señores BLANCA ROSA SOTO HERNANDEZ, DINA LUZ BALDOVINO MEDRANO, EDER JESUS PEÑA BALDOVINO, LIDIS DEL CARMEN FERNANDEZ SOTO, ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, INGRID PAOLA GONZALEZ FERNANDEZ, LUZ MARY FERNANDEZ SOTO, LUIS MANUEL FERNANDEZ SOTO, NAYEIRIS FERNANDEZ ROMERO, CONSUELO DEL SOCORRO FERNANDEZ SOTO, ISAIAS ARTURO SAMUR CHAMORRO, y en representación de la menor de edad ISABELA FERNANDEZ BALDOVINO, la señora DINA LUZ BALDOVINO MEDRANO, en representación de ELIZABETH FERNANDEZ ROMERO y el señor LUIS FERNANDEZ ROMERO, con ocasión de la muerte del señor Ever Jesús Fernández Soto (q.e.p.d).

El apoderado de la parte demandante presentó escrito subsanando los defectos, y manifiesta que se tenga como demandantes a los señores BLANCA ROSA SOTO HERNANDEZ, DINA LUZ BALDOVINO MEDRANO, LIDIS DEL

.....
CARMEN FERNANDEZ SOTO, ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, INGRID PAOLA GONZALEZ FERNANDEZ, LUZ MARY FERNANDEZ SOTO, LUIS MANUEL FERNANDEZ SOTO, NAYEIRIS FERNANDEZ ROMERO, CONSUELO DEL SOCORRO FERNANDEZ SOTO, ISAIAS ARTURO SAMUR CHAMORRO, y en representación de la menor de edad ISABELA FERNANDEZ BALDOVINO, la señora DINA LUZ BALDOVINO MEDRANO, en representación de ELIZABETH FERNANDEZ ROMERO y el señor LUIS FERNANDEZ ROMERO.

Así mismo, se excluyan como demandantes a los señores EDER JESUS PEÑA BALDOVINO y JAVIER FERNANDEZ RAMIREZ.

En razón de lo anterior, al haber sido subsanada en tiempo, el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1. Tèngase como parte demandante del proceso a los señores BLANCA ROSA SOTO HERNANDEZ, DINA LUZ BALDOVINO MEDRANO, LIDIS DEL CARMEN FERNANDEZ SOTO, ERIKA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, INGRID PAOLA GONZALEZ FERNANDEZ, LUZ MARY FERNANDEZ SOTO, LUIS MANUEL FERNANDEZ SOTO, NAYEIRIS FERNANDEZ ROMERO, CONSUELO DEL SOCORRO FERNANDEZ SOTO, ISAIAS ARTURO SAMUR CHAMORRO, y en representación de la menor de edad ISABELA FERNANDEZ BALDOVINO, a la menor ELIZABETH FERNANDEZ ROMERO y al señor LUIS FERNANDEZ ROMERO.

2. Notificar personalmente al Municipio de Sincelejo- EMPAS S.A.E.S.P- Aguas de la Sabana S.A. E.S.P- Conforme a lo preceptuado en el art 199 del C.P.A.C.A¹, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012. Notificar a ALLIANZ SEGUROS S.A. según lo previsto en los art. 291 y 291 del CGP.

3. Notificar personalmente a la Agente del Ministerio Público que actúa ante este despacho, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A.

¹ Entiéndase por C.P.A.C.A., el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

.....
4. Para gastos ordinarios del proceso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 171 numeral. 4° del C.P.A.C.A, el demandante debe depositar la suma de Setenta Mil Pesos (\$70.000); dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, suma que de requerirse será reajustada hasta el máximo permitido por la ley.

5. Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público por el término de treinta (30) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del C.P.A.C.A (modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

